PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2563.-

QUE ACUERDA AL CAPITAN DE AVIACION (S.R.) DON HUMBERTO GALINDO, (5) CINCO AÑOS DE BONIFICACION A LOS FINES DEL RETIRO CON PENSION.-

Form. 29

Nº 1063.-

S.3.Nº..... ASUNCION, 20 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentaciónhecha por el Capitán de Aviación (S.R.) don Humberto Galindo, por la vía jerarquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional(Exp. Nº.3096/50), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación; el Acta Nº.14 del 26 de Marzo de -- 1950 de la Junta de Reconocimientos Médicos, en el que aconseja se le acuerde (3) Tres años de bonificación a los fines del retiro y pensión; el dictamen Nº.1932/50 del señor Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones del Art.93 del expresado cuerpo legal y su reglamentación por Decreto-Nº.3457 del 27 de Abril de 1944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase (3) Tres años de bonificación, a los fines del retiro y pensión, al Capitán de Aviación (S.R.) don Humberto Galindo.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.